MOCACOOP
Cooperativa de Ahorro y Crédito

REGLAS DEL CONCURSO: Capitalizando Acciones con MOCA COOP

1. El concurso comenzará el 16 de noviembre de 2026 y culminará el 16 de abril de 2027 a las 3:00 pm.

2. Para participar solo tienes que ser socio. Todo socio (nuevo) tendrá derecho a participar sobre el exceso de $120 en acciones, las cuales son requeridas para hacerse socio.

3. Por cada $10 que se deposite en acciones para CAPITALIZACION, todo socio tendrá derecho a un boleto de participación. No se considerarán, para propósito del sorteo, aquellos depósitos requeridos como el pago de préstamos, ni aquellos depósitos que sean para completar acciones para un préstamo, ni préstamos garantizados con sus propias acciones con excepción del Prestamos de Capitalización. Los dividendos y patrocinios recibidos no tendrán derecho a participación.

4. Los socios menores de edad pueden participar.

5. NO PODRAN PARTICIPAR en el sorteo, los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Credito de Moca, sus oficiales administrativos, los miembros de la Junta de Directores, ni aquellos socios que prestan servicios pagados mediante contrato con la Institución.

6. Si el socio tiene transferencia automática mensual de sus ahorros a sus acciones, (que no sean requisito de ningún préstamo), deposita en el cajero automático y/o por el área de caja, el mismo deberá solicitar los boletos correspondientes directamente en la sucursal de la Avenida La Moca. No se enviarán ni se aceptarán boletos por correo, ni de manera electrónica.

7. El socio deberá depositar el boleto en una urna identificada en nuestra sucursal. El (los) boletos y el (los premios) es personal e intransferible. Si el boleto debidamente entregado es extraviado por el socio, MOCACOOP no se responsabiliza por el mismo.

8. Los participantes tienen que estar al día con sus obligaciones en la Cooperativa de conformidad con el articulo 5.03 de la ley 255 de 2002, al momento de depositar sus boletos de participación en la urna.

9. Para asegurar la legitimidad del concurso, la urna permanecerá cerrada hasta el día del sorteo.

10. Será elegible para participar todo socio residente legal de Estados Unidos de América, Incluyendo Puerto Rico.

11. Los ganadores se seleccionarán mediante sorteo por tómbola ante un notario público, nuestros socios y el público en general durante la Asamblea Anual de socios en abril de 2027.

12. Aquellas personas que hayan depositado su boleto antes de la fecha a efectuarse el sorteo tienen que estar al día en sus obligaciones con la cooperativa de Ahorro y Credito de Moca, al momento de la fecha de efectuarse el sorteo.

13. Los premios serán los siguientes:

 - **Primer premio:** $500 en efectivo
 - **Segundo premio:** Una lavadora
 - **Tercer Premio:** Una Secadora
 - **Cuarto Premio**: Un Televisor

14. Los ganadores se les notificarán mediante llamada telefónica, correo electrónico y mediante carta. Se requiere identificación con foto vigente. El ganador tendrá (30) días para reclamar los mismos. Luego de esa fecha los premios pasarán a ser propiedad de MocaCoop.

15. En caso de que el ganador resulte ser un menor de edad, su **TUTOR LEGAL** es responsable de reclamar el premio.

16. El ganador de cada premio le otorgará el derecho a **MOCA COOP** a utilizar su nombre y fotografía en cualquier medio publicitario sin compensación adicional. A los ganadores se le podrá realizar una entrevista para que narre su experiencia como socio de la Cooperativa.

17. Se recibirán participaciones hasta el 16 de abril de 2027 a las 3:00 pm. será responsabilidad del socio depositar los boletos en o antes de la fecha y hora mencionada.

18. Esta promoción esta sujeta a las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de puerto Rico y de Estados Unidos de Norte América.

19. MOCA COOP se reserva el derecho de suspender toda publicidad y la designación de nuevas fechas para el comienzo y el final de este concurso, lo cual, en caso de ocurrir, será debidamente notificado. Se tendrá un registro para llevar un control de los depósitos realizados, fechas y número de socio. Adicional, deberá anotar en la parte posterior de la hoja de depósitos de acciones, los números de los boletos entregados al socio. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Moca, se reservará el derecho a determinar la validez de las participaciones recibidas dentro de estas reglas, leyes y reglamentos aplicables.

20. Las reglas de este concurso serán publicadas en nuestra página de internet y a su solicitud, en nuestra Oficina Central y Sucursal.

21. Las acciones depositadas para el concurso no podrán ser retiradas por un periodo de 1 año a partir de la fecha de vencimiento del concurso, tampoco podrán ser retirados si las mismas están pignoradas o retenidas con la Cooperativa.

22. En caso de que haya algún retiro parcial o total de un socio participante, o las acciones tengan que ser retiradas por motivo de incumplimiento de obligaciones en MOCACOOP los boletos quedarán nulos.

23. En la eventualidad que no pueda realizarse el sorteo en la fecha y hora señalada, entonces se anunciará a través de las redes sociales de la Cooperativa y en la sucursal la nueva fecha.

24. Una vez terminado el sorteo, los boletos participantes que están en las urnas se conservarán por 45 días contados a partir de la fecha de terminación. Luego de ello serán destruidos cuidando la confidencialidad e la información en los mismos.